



MUNICIPALIDAD DE QUITO
A L C A L D I A

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.

QUITO, A DE 9 MAYO 1994 DE 199

RESOLUCION Hro. 026

EL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de cumplir con la dotación de calzado al personal a jornal, conforme con el Contrato Colectivo vigente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, requiere proceder a su adquisición;

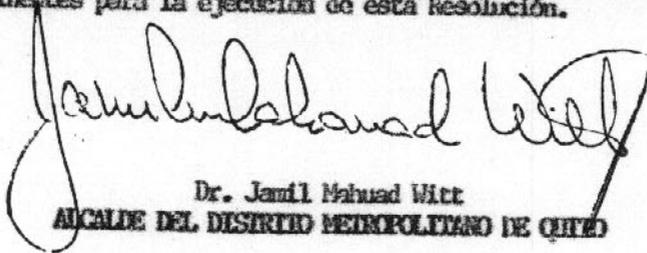
Que, la Dirección de Industrias del Ejército, por intermedio de su Fábrica, CEM-CALINCEN, produce calzado de excelente calidad y que es una empresa de economía mixta, cuyo capital mayoritario pertenece a la Dirección de Industrias del Ejército, conforme se desprende de sus Escrituras de Constitución;

Que, el literal k), del artículo 6 de la Ley de Contratación Pública, dispone que están excluidos de los procedimientos pre-contractuales los contratos que celebra el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí o aquel o éstas con empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos, en las dos terceras partes a entidades de derecho público o de derecho privado con finalidad social o pública;

En uso de las facultades legales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública;

RESUELVE:

- Art. 1: Exonerar del procedimiento precontractual el trámite para la provisión de calzado destinado al personal a jornal que labora en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Art. 2: Adjudicar a CEM-CALINCEN la confección de dicho calzado, por un monto total de S/.141'063.000,00, según profoman 1057, del 27 de abril de 1994, y encargar a la Dirección Administrativa, los trámites pertinentes para la ejecución de esta Resolución.


Dr. Jamil Mahuad Witt
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO